



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO (147) DE 2020

Julio 17 de 2020

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 76, establece en cabeza del Estado la responsabilidad de crear de incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten diversas manifestaciones culturales.
2. Que la Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura” desarrolla la competencia que tienen los entes territoriales y el Ministerio de Cultura en la asignación de estímulos especiales, la promoción a la creación, la actividad artística y cultural, así como la investigación y fortalecimiento de las distintas expresiones culturales.
3. Que el Decreto ordenanza No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
4. Que mediante Ordenanza N. 012 de 2015 se institucionalizó la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento, en cabeza del Instituto de Cultura y Desarrollo de Antioquia, quien anualmente realiza una serie de Convocatorias Públicas destinadas a incentivar procesos culturales en el departamento, entre las que

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

se encuentran la Convocatoria de Concertación de Salas de Teatro, de estímulos, entre otras.

5. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
6. Que la “**CONVOCATORIA DE ESTIMULOS**”, se ha definido como una estrategia orientada a “Estimular y fortalecer los procesos de creación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia a través de estímulos y reconocimientos en las diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Comunicaciones, Danza, Lectura y Bibliotecas, Literatura, Música, Patrimonio y teatro”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS**, por MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS m/l (**\$ 1.513.000.000**) soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 147 del 17 de julio de 2020, que serán destinados para el apoyo económico, así:

ÁREA	ESTÍMULO	N° ESTÍMULOS	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
DANZA	El almacén de la Danza	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	Emerge una danza	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	Y sigue la danza	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	Larga Danza	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	Danza mis letras (Mujeres)	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	Ésta es nuestra Danza	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	Tu alma baila el futuro	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	Vísteme de Danza	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
	Un baile virtual	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

	Contamos la danza	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	Origen Vivo	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
ÁREA	ESTÍMULO	N° de Estímulos	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
TEATRO	Aprendiendo con el Maestro	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
	Lo que Guarda la Memoria	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
	Teatro para oír	9	\$ 12.000.000	\$ 108.000.000
	Listo para la Escena	4	\$ 12.000.000	\$ 48.000.000
ÁREA	ESTÍMULO	N° de Estímulos	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
AUDIOVISUALES	Historias cortas	4	\$ 7.500.000	\$ 30.000.000
	Relatos de largo aliento	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	Creación animada	2	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
	¡Por fin!	3	\$ 7.000.000	\$ 21.000.000
ÁREA	ESTÍMULO	N° de Estímulos	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
LECTURA Y BIBLIOTECAS	Mundos mágicos	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	Así es la vuelta	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	Antioquia de Memoria	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	Asuntos Rurales	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	Relatos de ficción insumos de realidad	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
	Narrar para contar	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	El alma de las cosas	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	El mundo en tu oído	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	Lectura y bibliotecas al campo	5	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
	El almacén de las palabras	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
ÁREA	ESTÍMULO	N° ESTÍMULOS	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
MÚSICA	El poder de una Banda	3	\$ 20.000.000	\$ 60.000.000
	Antioquia DeLira	3	\$ 20.000.000	\$ 60.000.000
	Suenan las Regiones de Antioquia	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
	Hoy suena así	4	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
	Voces de mi Tierra	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

ÁREA	ESTÍMULO	N° ESTÍMULOS	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
PATRIMONIO	Aprendiendo y Jugando	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	Nuestro Patrimonio ahora es virtual	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	Nuestras manos	5	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000
	Ven te cuento	3	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
	Otras Historias	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
	Explorando la Memoria	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	Lo que somos	2	\$ 15.000.000	\$ 30.000.000
	Nuestra historia en imágenes	2	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
ÁREA	ESTÍMULO	N° ESTÍMULOS	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
ARTES PLÁSTICAS	Arte con el Alma	5	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
	Viviendo el arte	5	\$ 15.000.000	\$ 75.000.000
	Creamos vanguardia	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
	El Arte adelante	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	Mágico Grafiti	5	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000
	Magia Afro	5	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
	Estímulo dotación casas de cultura	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
ÁREA	ESTÍMULO	N° ESTÍMULOS	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL
COMUNICACIONES	Somos y soñamos en la radio	9	\$ 7.000.000	\$ 63.000.000
TOTAL		133		\$ 1.513.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado “Condiciones de participación Convocatoria de Estímulos”, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Esta Convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Julio 17 de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Hasta el 30 de julio 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Julio 31 de 2020	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de propuestas inscritas	Agosto 03 de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Agosto 18 de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta agosto 19 de 2020	05:00 pm	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Agosto 26 de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Agosto 27 de 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Desde el 28 de agosto	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación de informe de evaluación	Septiembre 15 de 2020	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación	Septiembre 16 de 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Septiembre 17 de 2020	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Septiembre 22 de 2020	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

“Por medio de la cual se da Apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

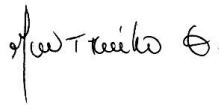
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde octubre 06 de 2020	No aplica	Se notificará a los ganadores

ARTÍCULO CUARTA: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web www.culturantioquia.gov.co.

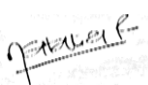




ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de julio de 2.020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

<p>Proyectó: Natalia Riveros González</p>  <p>Abogada Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	<p>Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>  <p>David Quintero Pérez Contratista Equipo Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> 	<p>Aprobó: Alejandro Quintero Coral. Subdirector Administrativo y Financiero.</p>  <p>Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> 
---	--	---